

ARGENTINA

Las empresas no deberán informar de los precios de sus productos

El Ciudadano · 17 de diciembre de 2015

El gobierno de Mauricio Macri eliminó el régimen de información que obligaba a las empresas a dar parte de los precios de todos sus productos.



El combo de medidas económicas de Mauricio Macri pareciera tener un horizonte claro: la eliminación del cepo cambiario que permite comprar y vender dólares sin restricciones -y que devaluó el peso nacional y, por ende, los salarios en un 40%-, la eliminación de las retenciones a las exportaciones agropecuarias e industriales -

que generan un costo fiscal millonario-, el anuncio del levantamiento a las restricciones a las importaciones y ahora, como si hiciera falta algo más para abrazar al Dios mercado, los dueños de las empresas productoras de insumos y bienes finales y sus distribuidoras y/o comercializadoras, ni siquiera deberán dar cuenta de los precios de sus productos.

En marzo de 2014, durante la gestión kirchnerista, la Secretaría de Comercio a cargo de Augusto Costa emitió la Resolución 29/14 a través de la cual obligaba a las empresas cuyas ventas anuales hubiesen superado un determinado monto durante el 2013 (\$183.000.000 millones de pesos para las productoras y \$250.000.000 millones de pesos para las distribuidoras) de informar mensualmente los precios vigentes de todos sus productos.

De acuerdo al ministerio de Producción macrista a cargo de Francisco Cabrera este régimen «ha demostrado no ser útil para avanzar en las políticas para el cumplimiento de los objetivos de defensa del consumidor y de mayor competitividad en el mercado».

«Lejos de haber cumplido con su objetivo, el esquema de administración de precios ha demostrado ser ineficaz para el cumplimiento de las finalidades por las que se ha pretendido llevarlo adelante, no habiéndose registrado progresos en materia de desarrollo social, productivo y de reindustrialización, ni en el fortalecimiento del mercado interno, la generación de empleo y la inversión», aseguró la nueva resolución que exonera a las empresas de brindar esta información y que, además, ratifica la confidencialidad de los datos obtenidos durante el régimen.

Francisco Cabrera, en la 21 Conferencia Anual Industrial que organizó la Unión Industrial Argentina (UIA), había anticipado que ese mismo día iba a derogar «el régimen abusivo de información de precios y estructura de costos y márgenes de ganancias que se les exigen a las empresas».

Fuente: El Ciudadano